

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA PARA ADQUIRIR COLACIONES PARA LOS PARTICIPANTES EN CEREMONIA DE CERTIFICACION AMBIENTAL.

Huépil, 02 de diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2999 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 400 (U.T.P.C.), el OFICIO N° 57 de la escuela de Villa Rastrojos, G-1018, en la que solicitan adquirir colaciones para los alumnos que participaran en ceremonia de Certificación Ambiental de Escuelas de la región del Biobío, el día 03 de diciembre de 2015.
2. Los servicios de suministro según licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT [REDACTED]
3. El Decreto Alcaldicio N° 1294 de fecha 15 de mayo del presente que prorroga el contrato de suministros indicado en el punto anterior.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir colaciones para los alumnos de la escuela G-1018, de Villa Rastrojos, que participarán en ceremonia de Certificación Ambiental de Escuelas de la región del Biobío, el día 03 de diciembre de 2015, en Concepción, por un monto de \$ 43.750.- (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

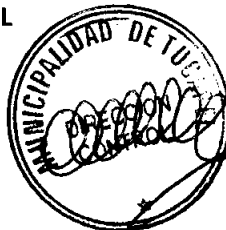
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/AMMP/REMC/mss.-